



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES 3 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 50 /2016

VISTO:

La Ley N° 1903, Resolución FG Nros. 214/2015 y 216/2015, las Resoluciones CCAMP Nros. 10/08, 20/2015, N° 42/2015 y N° 13/2016, Expediente SUMARIO – CCAMP N° 05/2015, y;

CONSIDERANDO:

I.-

Que mediante Resolución N° 42/2015 de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO se inició sumario contra el agente Jorge Alfredo FRANCISCO (Legajo 3475) en virtud de la denuncia radicada en el Juzgado de Cámara en lo Penal, Contravencional y Faltas de la Unidad Oeste, por el Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, Dr. Javier Concepción, a raíz de las amenazas recibidas por el agente FRANCISCO, constancias que obran a fojas 1/2 vta de las presentes.-

Que mediante la Resolución N° 13/2016 la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN aprobó la prórroga de la instrucción de

los presentes obrados en los términos del artículo 22 del Reglamento Disciplinario del MINISTERIO PÚBLICO, aprobado mediante Res. CCAMP N° 10/2008, solicitada por el instructor a fojas 263.-

Que asimismo en la referida Resolución, fue nombrado como nuevo instructor el Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario al Dr. Juan Gustavo CORVALÁN.-

Que a fojas 303, el instructor sumariante solicita una nueva prórroga de la instrucción debido a las circunstancias allí detalladas y a las que nos remitimos y hacemos parte de la presente.-

Planteada la cuestión a resolverse en los términos desarrollados supra, esta COMISIÓN CONJUNTA entiende que atento a que la etapa de instrucción no ha concluido en las presentes actuaciones, corresponde en los términos del art. 22 del Reglamento Disciplinario del MINISTERIO PÚBLICO, dictado mediante Res. CCAMP N° 10/2008 conceder el pedido de prórroga solicitado a fojas 303-

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 18, 22, 26 y concordantes de la Ley 1903, - texto conforme Ley 4891, Resolución CCAMP 10/2008 y la Resolución CCAMP N° 20/2015.-



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

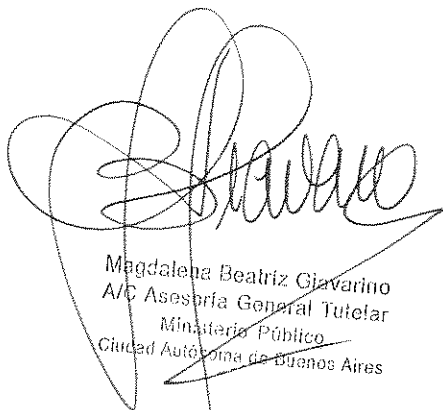
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER una nueva prórroga solicitada en los términos del artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 10/2008, a partir del día 14 de septiembre de 2016.-

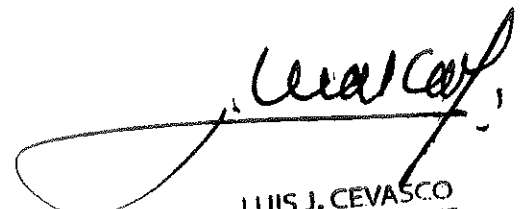
ARTICULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal de la ciudad autónoma de Buenos Aires en los términos del artículo 3° de la Resolución CCAMP N° 20/2015.-

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese al agente Jorge Alfredo FRANCISCO (Legajo 3475), al instructor sumariante -Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario - Dr. Juan Gustavo CORVALÁN, al Departamento de Sumarios del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 50 /2016.


Magdalena Beatriz Ciavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

